



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO
TEMPORAL DE PROFESORADO SUSTITUTO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	06/02/2026		
Nº PLAZAS	-----	Nº DE LA PLAZA	C16/25
PLAZA DE	PROFESORADO SUSTITUTO		

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
AREA DE CONOCIMIENTO	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
CENTRO	CAMPUS VERA (BOLSAS)
PERFIL	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente	Marcos A. Martínez Peiró	En Valencia, de forma no presencial, siendo las 11:30 horas del día 16 de abril de 2026, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:
Secretario	Enrique Berjano Zanón	
Vocales:	Marta María Monserrat Del Río	
	Gema Prats Boluda	
	Salvador Orts Grau	

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público,

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma no presencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Se deberán fijar los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la 2ª fase del proceso (expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar...).



Por parte del Secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 28 de abril a las 15:30.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 11:50 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Marcos A. Martínez Peiró

Fdo. Dña. Marta María Monserrat Del Ríó

Fdo. Dña. Gema Prats Boluda

Fdo. D. Salvador Orts Grau

Fdo. D. Enrique Berjano Zanón

DILIGENCIA:

Julio Gomis-Tena Dolz, como Secretario del Departamento de Ingeniería Electrónica (P.S.R.), doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 16 de abril de 2026, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



ANEXO. CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALORACIÓN.

FASE 1. CONCURSO. (100 ptos)

Valoración de los méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el baremo que figura en anexo II de la convocatoria, hasta un máximo de 100 puntos. Para superar esta fase y pasar a la siguiente será necesario obtener un mínimo de 30 puntos.

No se establecer criterios específicos. Se consideran únicamente los generales establecidos en el Anexo II de la publicación de la convocatoria oficial, incluidos los coeficientes de idoneidad publicados en dicho anexo.

FASE 2. ENTREVISTA (30 ptos)

Exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos previstos en la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 30 puntos, y será necesario un mínimo de 15, para superar esta fase.

Se valorará específicamente.

1. La exposición de la afinidad, experiencia y conocimientos en el área de tecnología electrónica del candidato o candidata, en base a la docencia, investigación y actividad profesional desarrolladas. (máx. 10 ptos)
2. Disponibilidad horaria para cumplir las posibles funciones encomendadas (máx. 10 ptos).
3. Claridad expositiva general (expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar). (máx. 10 ptos).

El orden de realización de la segunda fase será el alfabético de apellidos comenzando por la letra “P” conforme a la resolución de 20 de enero de 2026 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública (Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, número 10289 de 27 de enero de 2026)